

Pagó por su Equivalente de este año *Ciento*

Comoy los 20

Y por su Camino de dicho año,

Primo del 1808 = 40 rs.

Equip. *10* rs. *20* mrs. Antonio Porcel Casanoya
40 rs. mrs.

50 rs. *20* mrs.

REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARIA DE INTERIORES

to

hasta ahora de la Ciu

... documento que acompaña, a V.S. con el debido respeto hace presente: Que llevando muchos años ha el trafico de comestibles en esta Plaza, ha pensado establecerse en ella p.^a hacerlo con mas comodidad y utilidades tanto suyas como del Vecindario, para cuyo efecto ha traído su mujer y familia a fijar su domicilio en esta villa. En cuya atencion.

A.V.S. Sup.^{ca} se sirba concederle la gracia de Vecindario, en lo que recibira merced. Lecla 31. de Agosto de 1802.

Por el Sup.^{ca}
Cath. L. Munoz y
Orniz

Yecloy Sep.^{ca} 13 de 1802

Decreto / Se dio guerra del amonion mien. en cabido de ene de

